ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
05 OCT 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7832
LA LIGUA, 04 OCT 2023

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°20550/2023. Dideco

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de insumos, destinados a taller de formación para el trabajo, programa jefas de hogar (D.A. 1284/2023); teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr, "Cristian Zamora Góngora" Rut; 12.820.208-0, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $200.000, impuestos incluidos

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la compra de insumos para taller de formación para el trabajo.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Cristian Zamora Góngora"** Rut;**12.820.208-0**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$200.000**, impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
05 OCT 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
- 3 OCT 2023
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, Miercoles 27 de Septiembre

0020550

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Dideco

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Taller de formación para el Trabajo, Programa Jefas de Hogar, Decreto Alcaldicio 1284 06-2-2023

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
5	Té	$6.800	$34.000
5	Cafe	$6.800	$34.000
60	Aguas	$1.800	$108.000
24	Galletas	$1.000.	$24.000.
	Aporte Municipal, Según convenio PMJH.		
		TOTAL $	200.000

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CONTRALOR MUNICIPAL

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO SUBROGANTE

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

Cotización Supermercado Tropezón

Datos

Nombre: Cristian Zamora

Rut: 12.820.208-0

Correo: cristianzamora.ventas@gmail.com / javierazamora44@gmail.com

Producto	Cantidad	Precio	Total
TÉ 100u	5	$6.800	$34.000
CAFÉ	5	$6.800	$34.000
AGUAS	60	$1.800	$108.000
GALLETAS	24	$1.000	$24.000
		TOTAL:	**$200.000**

MUNI... CONTRALOR MUNICIPAL ... LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA MUNICIPAL

RECIBIDO
0 8 FEB 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDIA N° 1284 /

LA LIGUA, 0 6 FEB 2023

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Decreto de Alcaldía N° 10.513, de fecha 14 de diciembre de 2022, que modifica y aprueba el cuadro de subrogancia de Secretaría Municipal.
5. Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 17 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 17 de enero de 2023, la Ilustre Municipalidad de La Ligua y la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género suscribieron Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución para el Programa Mujeres Jefas de Hogar.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL LA LIGUA

1. APRUÉBESE Y REGULARÍCESE el Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución para el Programa Mujeres Jefas de Hogar, de fecha 17 de enero de 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Ligua y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

2. DÉJESE CONSTANCIA que el presente convenio forma parte integrante del presente Decreto.

3. IMPÚTESE el gasto que pueda generar el presente Decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

Scanned with CamScanner